

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

73.185/06. *Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión intervivos a instancia del Despacho Receptor número 10.245 integrado en la red básica de Barcelona.*

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión intervivos del Despacho Receptor de Apuestas número 10.245 de Barcelona, integrado en la red básica de Loterías y Apuestas del Estado (08.000.0207), a favor de don Luis Antonio de la Torre Yamberla.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53 Código Postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de diciembre de 2006.—El Director General, P. D., el Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cabrejas García.

73.189/06. *Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión intervivos a instancia de la Administración de Loterías número 1 de Laredo (Cantabria).*

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión intervivos de la Administración de Loterías número 1 de Laredo (Cantabria), a favor de doña María Teresa Bustamante Gutiérrez.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53, Código Postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de diciembre de 2006.—El Director General, P. D., el Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cabrejas García.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

73.037/06. *Anuncio de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior por el que se notifica el acuerdo de inicio de procedimiento de revocación de la declaración de utilidad pública de la Asociación de Préstamos para la Promoción del Hogar (APPH).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de fecha 17 de octubre de 2006 dictado por la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior por el que se inicia el procedimiento de revocación de la condición de utilidad pública de la Asociación de Préstamos para la Promoción del Hogar (APPH), inscrita en el Registro de la CCAA del País Vasco con el número 441 de la sección primera, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, se pone de manifiesto el procedimiento instruido en las oficinas del Registro Nacional de Asociaciones, sitas en la calle Cea Bermúdez, 35, de Madrid, pudiendo formularse alegaciones dentro de los quince días hábiles siguientes a la presente notificación, así como proponer la práctica de las pruebas que estime procedente, mediante escrito que habrá de dirigirse a la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior-Registro Nacional de Asociaciones, calle Cea Bermúdez, número 35, Madrid 28071.

Madrid, 22 de noviembre de 2006.—La Secretaria General Técnica del Ministerio del Interior, María Ángeles González García.

### MINISTERIO DE FOMENTO

72.989/06. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, sobre aprobación del expediente de información pública y definitivamente el documento: «Variante de la carretera N-332 del punto kilométrico 175,190 al punto kilométrico 179,650. Tramo: Variante de Benissa. Documento para la información pública de la modificación de los enlaces norte y sur de Benissa incluidos en el proyecto de construcción 23-A-3500 que desarrolla el estudio informativo EI-1-A-05». Provincia de Alicante.*

Con fecha 4 de diciembre de 2006, el Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, en uso de la competencia establecida en la Resolución de Delegación de Atribuciones de 30 de mayo de 1996, ha resuelto lo

siguiente: Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el documento «Variante de la carretera N-332 del punto kilométrico 175,190 al punto kilométrico 179,650. Tramo: Variante de Benissa. Documento para la información pública de la modificación de los Enlaces Norte y Sur de Benissa incluidos en el Proyecto de Construcción 23-A-3500 que desarrolla el Estudio Informativo EI-1-A-05», adoptando como solución la alternativa de trazado n.º 4 para la zona sur de la variante y la propuesta en el mismo para la zona norte de la variante, por su presupuesto estimado base de licitación de 9.445.701,67 euros, que incluye 1.302.855,40 euros en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (16%).

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente, de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se comunica para su general conocimiento.

Valencia, 20 de diciembre de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, José Vicente Pedrola Cubells.

73.028/06. *Anuncio de la Dirección General de la Marina Mercante sobre Expedientes Administrativos Sancionadores. Expediente 06/220/0110 y otros.*

Por el presente anuncio, la Dirección General de la Marina Mercante notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas, correspondientes a Acuerdos de Iniciación, Propuestas de Resolución, Resoluciones y otras cuestiones, en cada caso, de expedientes administrativos sancionadores, por presuntas infracciones tipificadas en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, o de las cuestiones que en cada caso se dice.

Asimismo se señala el lugar en donde los interesados disponen del Expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el Art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Acuerdos de iniciación:

En la Capitanía Marítima de Alicante:

Expediente: 06/220/0110. Expeditado: Don Blas Gómez Ureña. Fecha de actos: 25-10-06.